

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 23.10.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 22 de Octubre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 11393

AUTORIZA Feriado Legal a la Sra. Maria Isabel Rivera Díaz, C. I. 11.600.133 - 0, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso 01 día hábil a contar del 24 de Octubre de 2014 y hasta el 24 de Octubre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.


SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.


ALCALDE (S)